



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 375-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 23 de Noviembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Memorandum N° 1143- 2015-GAF/MDPP de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita designación del Comité Especial de Priorización de Pagos y Obligaciones respecto a las obligaciones pendientes de pago de los ejercicios anteriores, el Informe Legal N° 373-2015-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 171-2015-GAF/MDPP de fecha 12 de noviembre de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas ha aprobado la Directiva N° 015-2015-GAF/MDPP denominada "Procedimiento para el pago de obligaciones contraídas por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en ejercicios anteriores" en cuya primera disposición complementaria y final se indica que el Comité Especial de Priorización de Pagos y Obligaciones estará conformada por el Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Subgerente de Tesorería;

Que, mediante Informe Legal N° 373-2015-GAJ/MDPP la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que mediante Resolución de Alcaldía se designe a los integrantes del Comité Especial de Priorización de Pagos y Obligaciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el que estará conformada por el Gerente de Administración y Finanzas, quien la presidirá, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerente de Tesorería;

Que, es necesario designar al Comité Especial de Priorización de Pagos y Obligaciones de esta comuna;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los integrantes del Comité Especial de Priorización de Pagos y Obligaciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, conformado por los siguientes funcionarios:

Gerente de Administración y Finanzas quien la presidirá

Gerente de Planeamiento y Presupuesto Integrante

Subgerente de Tesorería Integrante

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.R.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE